

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA

4221

05 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 196 de fecha 14.10.2010 del Director de Aseo y Ornato;
- 2.- El Memorandum N° 835 de fecha 19.10.2010 del Jefe (s) del Depto. de Educación;
- 3.- El Memorandum N° 2309 de fecha 22.10.2010 del Jefe del Depto. de Salud;
- 4.- El Memorandum N° 480 de fecha 28.10.2010 de la Secplac
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1.- **PRORROGUESE** en forma temporal por 60 días corridos, a contar del 27.10.2010, el contrato denominado "Servicio de Alarmas en Dependencias Municipales, de Salud y Colegios Municipales" suscrito con la empresa SMA Seguridad Ltda. mientras se adjudica la propuesta pública en curso en el portal Mercado Público.

2.- **DESIGNASE** Unidades Técnicas a la Dirección de Aseo y Ornato, el Depto. de Salud y el Depto. de Educación, quienes estarán encargadas de velar por el fiel cumplimiento del contrato en las dependencias municipales, consultorio Santa Anselma y colegio municipales, respectivamente.

3.- La Secretaria de Planificación generara la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE